

“2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”

- LEY 6.094 -

RESOLUCIÓN N° 216/12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo, a fin de que con el Fondo Federal Solidario, proceda a la brevedad a construir la casa y salón parroquial de la Iglesia San Roque de Montpellier, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 140-3550/07, ubicada en la localidad de San Roque, y que fuera declarada Museo Histórico Nacional por su antigüedad y alto valor religioso-cultural.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS